



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Sección Inversión Urbana

INT. N° - 2017 *1006*

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 ABR 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1201

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 923 del 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta SEREMI N° 1708 del 26.06.2015 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Abril, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 2792 del 03.10.2016**, que autoriza nuevo de vigencia por 180 días corridos a los proyectos códigos Rukan 65.092.209-3 y 65.092.264-6
- f) La **Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 3252 del 24.12.2015**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de los títulos I y II, con fecha 30.11.2015 al proyecto código 65.092.209-3.
- g) La **Resolución Exenta SEREMI de (V. y U.) N° 106 del 08.01.2016**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de los títulos I y II, con fecha 30.11.2015 al proyecto código 65.092.264-6.
- h) El **Ordinario N° 3686 del 27.03.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidios sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
96	01.04.2017	CONDominio JOSE MIGUEL 1	65.092.209-3	I - II	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA	PEDRO AGUIRRE CERDA	TIT. I - 80%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
32		CONDominio JOSE MIGUEL 2	65.092.264-6				TIT. II - 65% (65.092.209-3) TIT. II - 62% (65.092.264-6)	

- i) El **Informe de Avance de Obras N° 6/2016** de fecha 10.03.2017, del Jefe del Depto. de Obras de Edificación, relativo a la ejecución de los títulos I de los proyectos en comento.
- j) Los **Informes de Trazabilidad** de fecha 02.03.2017 del Sistema de Gestión de Proyectos del MINVU, relativo a la ejecución de los títulos II de los proyectos en comento.
- k) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.



- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto N° 42 del 28.03.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que la totalidad de los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan avance normal y necesitan nuevo plazo de vigencia para gestionar el cobro de los subsidios.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **128** subsidios señalados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos: **"CONDominio JOSE MIGUEL 1"**, código N° **65.092.209-3**; **"CONDominio JOSE MIGUEL 2"**, código N° **65.092.264-6**, todos pertenecientes a la comuna de **PEDRO AGUIRRE CERDA**.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

04-04-2017